

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
28 DE AGOSTO DE 2.017**

**N° 36/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
14/8/2017	2300/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a la industria sita en la calle NUEVE DE JULIO N° 628 de este Partido, propiedad de YERMEK S.A. al mes de de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
	2299/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N°2498 de este Partido, a nombre de TURNER EZEQUIEL IGNACIO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
	2298/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2588 de este partido, propiedad de SANTOS DANIEL ALEJANDRO.-
	2297/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR EN GENERAL (7121) ZAPATERÍA, MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASÍAS sito en la calle AV.AVELLANEDA N°3575 de este partido, propiedad de SOSA OSCAR FEDERICO.-
	2296/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7963) QUIOSCO al comercio que funcionará con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA el comercio sito en la calle ITALIA N°1870 de este partido, propiedad de RUIZ SILVIA ANDREA.-
	2295/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, propiedad de BIDONE LUIS EDGARDO sito en la calle AV.AVELLANEDA N°4096 a la calle AV.AVELLANEDA N°4138 de este Partido.-
	2294/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 1107 de este Partido, propiedad de ROMANO ANDRES CESAR al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
	2293/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA por el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR al comercio sito en la calle AV. SOBREMONTTE N°2076 de este partido, propiedad de ALVARO ANGLAS MICHAEL ALEXIS.-

	2292/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 1965 de este partido, propiedad de FERNANDEZ CENOBIA.-
	2291/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MADERO N°1292 de este Partido, propiedad de CHAMPA DANIELA SILVINA al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
	2290/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7226) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR (8331) COMPOSTURAS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR, sito en la calle AV. AVELANEDA N° 4026/28 de este Partido, propiedad de BORELLI JUAN ANTONIO a favor de CASA FRANCI HNOS. S.R.L.-
	2289/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle CONSTITUCION N° 1386 de este Partido, propiedad de PORTIERI ANABELLA EDITH a favor de MANSILLA JAVIER OMAR.-
	2288/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle SAAVEDRA N°2853 de este partido, propiedad de CELA CARLOS ALBERTO.-
	2287/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que gira con el rubro (6661) ABASTECIMIENTO DE CARNES Y MENUENCIAS sito en la calle JOSE RUCCI N°2690 Y 2708 (EX 2650) de este partido, propiedad de LARCRON S.A.-
	2286/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle RIVADAVIA N°760 de este Partido, a nombre de LA HÉLICE SAIC o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
	2285/17	<b>ARTICULO 1°.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma RIVERO CARLOS DIONISIO cuyo rubro es Fábrica de muebles de madera, sito en la calle Junín N° 2050 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1249/14 del Expediente de Categorización 4104-329/96-4104-5818/12.
	2284/17	<b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Clausura N° 2306/02 de fecha 28 de octubre del año 2002, obrante a fs. 34 del expediente N° 2070/96;  <b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el comercio sito en la calle AV.PTE.PERON N°61 de este Partido, propiedad de MARADEI JUAN CARLOS al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
14/8/2017	2281/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la provisión de pórtico metálico para señalización - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, a la firma <b>J G B CONSTRUCCIONES S.A.</b> por un monto total de \$ 424.930,00 (pesos cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5327/2017.
11/8/2017	2280/17	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 26/10/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° DZS182, propiedad del Sr. JORGE FRANCISCO TAGLIAPIETRA.
	2279/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 a los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 156, Parcela 21, Cuenta N° 23784/00000; Circunscripción VII, Sección C, Manzana 117, Parcela 1, Cuenta N° 12746/00000.

2278/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43, Parcela 7 Z, Cuenta N° 28994/00000.
2277/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección N Manzana III, Parcela 21B, Cuenta N° 33137/00000; Circunscripción VII, Sección N, Manzana III, Parcela 22, Cuenta N° 16255/00000.
2276/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 11, Parcela 12, Cuenta N° 1759/00000; Circunscripción II, Sección A, Manzana 11, Parcela 13 A, Cuenta N° 1760/00000.
2275/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 9, Cuenta N° 00596 / 00000.
2274/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como:  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 3, Cuenta N° 13387/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 5 A, Cuenta N° 13389/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 5 B, Cuenta N° 13390/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 6, Cuenta N° 13391/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 7, Cuenta N° 13392/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 8, Cuenta N° 13393/00000;  Circunscripción VII, Sección D, Manzana 153, Parcela 9, Cuenta N° 13394/00000;
2273/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII , Sección B , Fracción 2 , Parcela 23, Cuenta N° 38799/00000,Circunscripción VIII, Sección B, Fracción 2, Parcela 4 A, Cuenta N° 38796/00000.
2272/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 28, Parcela 30, Cuenta N° 17659/00000,
2271/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 154, Parcela 8 Cuenta N° 23691/00000, Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 154, Parcela 13 Cuenta N° 23696/00000.
2270/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 1, Parcela 22, Cuenta N° 7089 / 00000.
2269/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 6, Cuenta N° 8710/00000; Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, Cuenta N° 8711/00000.
2268/17	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 133, Parcela 10, Cuenta N° 23376/00000.

	2267/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 72, Parcela 19, Cuenta N° 08909/00000.
	2266/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección D, Manzana 138, Parcela 2, Cuenta N° 13019/00000.
	2262/17	<b>Artículo. 1°.- ADJUDICAR</b> , a la firma "EVA S.A" la ejecución de la obra "PAVIMENTACION BARRIO SAN MARTIN" por un monto total de \$18.999.907,97.- (pesos dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos siete con 97/100).
10/8/2017	2260/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento ) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción 7B, Manzana 74, Parcela 21, Cuenta N°11898/00000; Circunscripción 7B, Manzana 74, Parcela 20, Cuenta N° 11897/00000.
	2259/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36, Parcela 22, Cuenta N° 8006/00000.
	2258/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección F, Manzana 27, Parcela 5, Cuenta N° 29197/00000, Circunscripción VII, Sección F, Manzana 27, Parcela 6, Cuenta N° 29198/00000.
	2257/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 21, parcela 1, Cuenta N° 7625/00001.
	2256/17	<b>Artículo 1°: Otorgar</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41 A, Parcela 1D, Cuenta N° 38927/00000; Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 6 A, Cuenta N°1150/00000, Circunscripción I, Sección A, Manzana 36, Parcela 15, Cuenta 822/00000.
	2255/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 50, Parcela 10, Cuenta N° 19916/00000; Circunscripción VIII , Sección B , Manzana 50, Parcela 12 B, Cuenta N° 31591/00000.
	2254/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Rural 83-2, Cuenta N° 22551 / 00002,
	2253/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 6, Parcela 9 B, Cuenta N° 37864 / 00000.
	2252/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento ) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017, del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección B, Fracción 56, Parcela 1 Cuenta N° 11483 /00000 .
	2251/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 33, Parcela 4 A, Cuenta N° 2295/00000.
	2250/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 43, Parcela 17 A, Cuenta N° 19993/00000.

	2249/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII Sección L Manzana 63, Parcela 5 Cuenta N° 25983/ 00000.
	2248/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 45-54, Parcela 44, Cuenta N° 20069/00000.
	2247/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I , Sección A, Manzana 30, , Parcela 15, Cuenta N° 668/00003.
	2246/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección N, Manzana 44, Parcela 18, Cuenta N° 16852/00000.
	2245/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 35, parcela 15, Cuenta N° 7969/00000.
10/8/2017	2238/17	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, parcela 1 A, Cuenta N° 493/00000.
7/8/2017	2184/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la DEMOLICION DEL EDIFICIO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN 1043, a la firma <b>SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A.</b> por un monto total de \$ 984.400,00.- (novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5393/2017.
2/8/2017	2144/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS CON LOGO, a la firma <b>ALONSO DIEGO AGUSTIN Y ALONSO NATALIA SUSANA S.H.</b> por un monto total de \$ 1.099.000,00.- (un millón noventa y nueve mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4991/2017.
31/7/2017	2119/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle CAMINO BOULOGNE BANCALARI N° 3150/3196 de este Partido, a nombre de STORK CLUB S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
31/7/2017	2117/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la <b>COMPRA DE ALIMENTOS PARA BOLSONES</b> a las firmas <b>MAXICONSUMO S.A.</b> por un monto de \$789.008,60 (setecientos ochenta y nueve mil ocho pesos 60/100), y <b>NOMEROBO S.A.</b> por un monto de \$255.335,68 (doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 68/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 5011-M-2017.
28/7/2017	2111/17	<b>ARTICULO 1°: DECLARAR</b> desierta la Licitación Pública N° 46/2017 por la ausencia de oferentes.  <b>ARTICULO 2°: AUTORIZAR</b> al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 17 de agosto de 2017 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Veredas para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4946/17, el cual se tiene por aprobado.

17/7/2017	1923/17	<b>Artículo. 1°:</b> AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION BARRIO SAN MARTIN", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 4 de Agosto de 2017 a las 11:00hs.
7/7/2017	1817/17	<b>ARTICULO 1°:</b> LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 2017 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Veredas para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4946/17, el cual se tiene por aprobado.
5/7/2017	1794/17	<b><u>ORDENANZA N° 12040/17</u></b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Elimínase el Inc. 7.1.b del Artículo 7° de la Ordenanza N° 11172/13, "El dispositivo debe respetar la distancia de 0.50 metros (cero/cincuenta metros), de los linderos".
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		